



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 25 de Septiembre de 1990

Núm. 221

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios. La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excm. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

DEMARCACION DE PONFERRADA - I

C/ Río Urdiales, n.º 21

PONFERRADA

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Recaudador provincial de Tributos e Impuestos Municipales y de otros organismos de la Demarcación de Ponferrada 1.^a del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores al Ayuntamiento de Ponferrada, por los débitos de los años que asimismo se expresan:

Conceptos: Impuesto Municipal de Circulación e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Años de los débitos: 1987 a 1990

DEUDORES	Importe
Francisco Alonso Canedo	15.088
Emiliano Alonso Casado	2.350
Juan Miguel Alonso Herrero	5.975
Javier Alvarez Ballesteros	1.705
Milagros Alvarez Blanco	4.280
Adelino Alves da Cunha	37.470
Roberto Alvarez Fernández	18.510
Argimiro Alvarez González	16.960
José Alvarez Menéndez	16.960
Santiago Alvarez Rodríguez	16.960
Francisco Alloza López	3.745
Antracitas de Tremor, S. L.	119.895
Matilde Arias Prada	5.975

Emilio Marín de Arriba del Val	45.270	Santiago Fernández Rodríguez	41.095
Arsenio Arroyo Gavela	54.540	Manuela Ferrández García	1.705
Purificación Bacariza Rastrollo	41.095	Jaime Ferrer Jáñez	19.910
María Esther Balboa Arias	22.415	Carmen Flórez García	16.960
Remigio Balboa García	51.270	José A. Fuentes Larralde	18.705
Balbino Baragaño Vidal	4.280	Juan Manuel de la Fuente López	11.690
Basilio Barjas Jiménez	16.960	Tiberio Gago Fernández	16.960
José María Barreiro Oulego	5.975	Alfredo García M. José	1.005
Joaquín Bernardo Llorente	325	Javier García Alonso	5.975
Aurelio Blanco Iglesias	10.255	Miguel Angel García Alonso	19.500
José Blanco Merayo	9.365	Julio García Arza	30.821
Carlos Blanco Rivas	1.705	Alvaro García González	17.770
Carlos A. Blanco Vidal	41.095	Manuel García Pimentel	3.480
José Blanco Vizoso	16.960	Herculano García Silva	30.175
Miguel Angel Blanco Vizoso	34.050	José García Simón	5.975
Luis Bravo Rueda	1.705	Félix Garnelo Rodríguez	66.300
Martín Broco Fernández	7.200	M. Josefa Garrido Otero	28.360
Roberto Cobos Miranda	28.360	Laureano Giraldes Alvarez	22.460
Fco. Javier de la Cal Alvarez	11.375	Alfredo L. Giraldes del Pal.	15.088
Hermínio Callejo López	16.960	José Gómez García	1.705
Angel Canedo Candañedo	4.280	Leocicio Gómez Lobato	3.745
José Luis Canelas López	1.705	Valeriano Gómez López	9.600
M. Rosario Cantano Martín	3.745	Consuelo González Fernández	1.705
Valeriano M. Cantón Rodríguez	3.745	Angélica González García	54.004
Cristóbal Capel Soriano	16.960	Ricardo González García	11.560
Ramón Carballeira Bello	65.185	Carmen González González	5.975
Santiago Carrera Carrera	9.680	Isaac González González	16.960
Plácido Castro Fernández	23.058	Florentino González Martínez	16.960
José Castro Losada	3.745	Eduardo González Núñez	15.960
Gerardo Cerezales Quiroga	4.280	Abel González Prieto	13.570
Congelados Orensanos, S. L.	41.325	Roberto Griño Armas	16.960
José Manuel Crespo Sánchez	16.960	Benjamin Gtrrez. San Miguel	5.975
Mercedes Díez Cerdeira	1.705	Andrés Honrubia Martos	16.960
Francisco Díez Fernández	41.095	Javier Ibarra González	5.975
Francisco Fernández Alvarez	16.960	Agustín Iglesias López	29.275
Isidro Fernández Anta	3.745	Santiago Juan Alvarez	16.960
Marta M. Fernández Carballido	14.151	Pilar Suárez Martínez	16.960
José María Fernández Cedeira	22.935	Pilar Lama Vidal	3.745
Juan C. Fernández Domínguez	41.095	Josefa Larralde Pardo	16.960
Miguel A. Fernández Fernández	16.960	Francisco López Llanos	41.095
Jesús Fernández García	41.095	Victor M. López Martínez	3.745
Santiago Fernández Luna	1.705	Faustino Evaristo López Pérez	3.745
Francisco Fernández Martínez	41.095	Jesús López Valcarce	16.960

Francisco López Voces	3.745	Juan José Alvarez Montoya	13.215	Adela Gabarre Jiménez	13.215
Alfonso Madrigal Prieto	5.975	Ismael Alvarez Rodríguez	14.590	Ramón Gago Alvarez	11.290
José Luis Manrique Mesuro	16.950	Francisco J. Angla Jiménez	16.495	Antonio Galarraga González	36.155
Carlos Marín Martínez	5.975	Eugenia Antón Domínguez	13.215	Gallega de Señalizaciones	119.063
Luis Martínez García	1.705	Manuel Arbós Rodríguez	1.815	Faustino J. García Alonso	31.495
Ana María Martínez Haro	16.960	José Arias Franco	4.690	Juan Manuel García Castañón	31.495
José Martínez Oviedo	1.705	María Ares Macía	25.495	Amalia García Diéguez	13.215
M. Sagrario Man. Martínez Pérez	16.024	Manuel Arias Rodríguez	31.115	César García Domínguez	4.690
Mario Martínez Pimparel	19.910	Camilo Augusto dos Santos	31.495	Baldomero García Fernández	13.215
Materiales Construcción Alonso, S. A.	19.910	Automóviles J.J., S. L.	11.190	Isaac García García	31.495
Antonio Méndez Trabado y otro	16.960	Antonio Aznar Tavarez	40.220	Longinos García García	9.900
David Merayo López	18.005	Felicitas Ballesteros del Río	22.580	Gonzalo García Heras	35.345
Miguel Millán Martínez	16.960	Manuel Barreiro de Arriba	9.150	Daniel García Marqués	31.495
José Luis Nava Meana	15.088	Pedro Barreñada Molleda	13.215	Antonio V. García Moreno	4.690
Paciente Ortiz Fernández	16.960	Benjamín Bello Reguera	3.280	Florentino García Pacios	13.215
Manuel Otero Barrera	16.960	Bérgidum Servicios Generales	4.690	Domingo García Rodríguez	14.650
Mercedes Ovalle Carro	1.705	Mario Blanco Díez	31.830	Eugenio García Rodríguez	6.619
Ventura Panizo Rodríguez	41.095	Olga Blanco Macías	4.690	Pedro Garrido Sirgado	20.545
Víctor M. Parra Cuellas	4.280	Miguel Blanco Ramos	3.280	José Antonio Gayo Fernández	40.290
Francisco Pascual Bello	16.960	Manuel Blanco Rodríguez	13.215	Armando Gervoles Fernández	26.415
José E. Pedreira Vázquez	41.095	Antonio L. Blanco Ventosa	13.215	Casta Gil Conesa	27.543
Ramón Peláez Nicolás	22.360	Luciano Bodelón Vidal	13.215	Antonio Girón Fernández	3.280
Jesús Pérez Alonso	11.560	Teodoro Campillo Alonso	3.850	Joaquín da Gloria Esteves	25.446
Petronila Pérez Martínez	16.960	Miguel Angel Campillo Arias	13.215	Benedicto Gómez Guerra	13.215
José Pérez de Tudela López	41.095	Manuela Camuecos Suárez	13.215	Andrés Gómez Rafael	12.253
Ana Pérez Viñambres	16.960	José Canelas Alvarez	99.829	Fernando Gómez Román	13.215
Enrique Pestaña Rubio	3.745	María Sol Carballo Gómez	13.215	Marcelino M. González García	27.980
Jesús Pestaña Santos	5.975	Carbones y Minerales, S. A.	46.210	Ramón A. González González	26.545
Jesús Pozas Fuente	7.595	Miguel Casero Velázquez	8.690	Inocencio González Novo	22.580
Cristóbal Puertas Calvo	51.230	Serafín Gill. Castro Riquita	32.230	Ricardo González Puente	13.215
Plácido Rafael Nieto	5.975	Andrés Cela Rodríguez	13.215	M. Carmen González Rodríguez	3.850
Fernado Ramírez de Verger	1.705	Juan Carlos Cela Tadini	3.280	M. Dolores González Rodríguez	41.495
Consuelo Rivera Regueras	16.960	Ernesto Centeno López	9.250	Manuel Gutiérrez Yáñez	13.215
Honorio Rodríguez	1.705	Congelados Santa Claus, C.B.	20.656	Ildefonso Herrera Barco	3.850
Ernesto Abel Rodríguez Bello	5.975	Construcciones Cornatel, S.A.	13.215	Primitivo Huerga Fernández	15.630
Fernando Rodríguez Bello	16.960	Antonio Cordero Barco	4.690	Avelina Iglesias Ramos	26.545
José Rodríguez Folgado	2.350	Juan Cortés Olano	13.215	Carlos Igualador del Canto	3.850
Dolores Rodríguez Montalvo	16.960	Pedro Corti Amigo	13.215	Manuel Jiménez Bermúdez	10.090
M. Cristina Romero Ramírez	16.960	Juan Corral Núñez	13.215	Edmundo Legide Igareta	4.690
María Carmen Rubio González	16.960	José L. Crespo Otero	13.215	José Luis Lema Santaballa	29.950
Damián Sanz Moreno	3.745	Gerardo Antonio Criado Netto	13.215	Domingo Liébana del Valle	4.690
Teodoro Sánchez Cuenca	41.095	Alberto Cuadrado Martínez	13.215	Luz Lobato Martínez	13.215
Alvaro Sánchez Ramón	12.721	Juan Carlos Chacón Unzué	31.495	Manuel Lolo Quiñones	13.215
Dionisio dos Santos Costa	16.960	José Manuel Delgado Delgado	3.850	Fernando Lombardía Blanco	3.280
Caridad Seara Alvarez	5.975	M. Cruz Díez Arias	1.380	Jorge Lombardía González	22.145
Pablo Seoane Arribas	535	José A. Díaz Gómez	4.690	Juan Ignacio López Prada	33.870
José Manuel Soldán Asenjo	14.151	M. Victoria Díaz Martín	4.690	Ramiro López Valcarce	3.850
José Fedor Tahoces Castro	18.960	Leopoldo Domínguez Carrera	680	José Manuel Lorenzo Ferrer	13.215
Carlos Tamargo Ojeda	41.095	Abel Domínguez Lamas	13.215	Benigno Lozano Bayón	13.215
Manuel A. Teixeira Goncalves	16.960	Secundina Domínguez Rguez.	13.215	Bernardo Luna Rabanal	1.380
Jorge Tejerina Seco	9.615	Carlos Durán Anca	6.619	Alfonso de las Llanderas López	13.215
Juan Carlos Torretta	7.595	Casilda Encinas Alvarez	2.690	Fernando Manceñido Santamaría	8.690
Pedro Ugidos López	16.960	Rafael E. Enríquez Alvarez	1.380	Mantenimientos del Bierzo, S.A.	9.365
Emilia Uría González	3.745	Santiago Estébanez Arias	13.215	Andrés Amable Marqués García	42.784
Domingo Vázquez Torres	1.705	Explot. Hulla Cielo Abierto	53.735	José And. Marqués Rodríguez	1.380
Luisa Vega Rodríguez	16.960	Magín Fachal López	4.690	José Martínez Acibo	13.215
Maribel Verdial Bayán	5.975	María Belén Feijoo Alvarez	31.495	Andrés Martínez Cubero	13.215
Pedro Vidal Voces	52.325	Luciano Fernández Cibero	3.280	Pablo Martínez Cuervo	15.081
Gregorio Vielba Cenera	16.960	Gabriel Fernández Domínguez	13.215	José Manuel Martínez Oña	13.215
Angeles D. Villanueva Baredo	5.975	José Fernández Fernández	13.215	Paulino Martín Piernas	1.380
José Manuel Villar Andújar	31.725	José M. Fernández Fernández	13.215	Rubén Martínez Rodríguez	1.380
M. Concepción Voces Mourenza	20.705	Antonio Fernández García	36.360	José Fernando de Matos Lima	13.215
Josefa Yáñez González	6.245	José Antonio Fernández García	19.030	José Luis Mauriz Lamas	31.495
		Digna Fernández González	6.780	María Milagros Mayo González	963
		Antonio Fernández Matachana	13.215	Armando Méndez Alvarez	14.178
		Rafael Fernández Maza	13.215	Eloy Méndez Merayo	3.280
		Francisco Fernández Rodríguez	13.215	Carmen Méndez Vega	13.215
		Ricardo Fernández Rodríguez	13.215	Benito Merayo López	3.850
		Daniel Fernández San Juan	30.021	Consuelo Merayo Núñez	3.850
		Julia Fernández Vega	10.328	Francisco José Mier Camblor	1.380
		Adolfo Filgueira González	11.290	Francisco José Mier Cueto	7.815
		Bernardino Franco Carracedo	1.380	Juan C. Miguélez Alfigame	4.690
		Fernando Franco Castro	92.036	Raúl Miranda Calleja	13.215
		Josefa de la Fuente Rguez.	13.215	Jesús Molinero Navarro	3.850
		Rafael Gabarre Borja	58.660	Josefa Morán Méndez	13.215
Años de los débitos: 1988 a 1990					
César Abarquero de la Cruz	13.215				
José Ailán Julián	13.215				
Marcial Alcalde Carracedo	2.690				
Antonio Alonso García	13.215				
Angel Alonso López	13.215				
José Alvarez García	36.895				
Carlos Alvarez González	3.280				
Jesús Alvarez López	4.730				

Raúl Morán Vidal	13.215
María Jesús Moreda Alvarez	12.253
José Manuel Moyano Gómez	26.430
José Muiños Verdial	13.215
José Antonio dos Nascimento	32.230
Manuel Nieves Parada	4.690
José Antonio Nistal Puerto	11.290
José Novoa Anásias	13.215
Antonio Núñez Arias	31.495
Eduardo Núñez Centeno	13.215
José Antonio Núñez Centeno	31.495
José Núñez Martínez	13.215
Félix Otero García	1.380
Josefa Oviedo Alvarez	3.850
Isidro Oviedo Rodríguez	49.610
Jaime Pan Díaz	31.495
Antonio Pardo Rodríguez	13.215
Jesús Pedreira Vázquez	15.390
Angeles Peñalver Manrubia	3.850
Baldomero Pérez Alvarez	1.380
Miguel Angel Pérez García	1.380
Ramón Pérez López	13.215
Tomás Pérez López	13.215
Juan Pérez Mazariegos	3.850
Margot Pérez Pérez	12.253
M. Paz Pérez Pérez	13.215
José R. Piernavieja Alvarez	4.690
Arturo Pita Girón	13.215
Francisco Prada González	13.215
Amancio Prada Prada	3.850
José Prada Prada	3.280
José Prada Rodríguez	32.230
Alberto Prado Santalla	13.215
Sebastián Ildef. Prieto Robes	10.328
Jerónimo Quiñones Merino	3.850
Manuel Ramos Vega	31.495
M. Soledad Reguera Gómez	32.230
Nicolás Retamal Feliz	12.253
José Luis Rey Fernández	31.495
Alberto Miguel Rocha Formoso	4.690
José Rodríguez Alonso	4.690
Vicente Rodríguez Alonso	3.850
Gonzalo Rodríguez Alvarez	4.690
Francisco Rodríguez Fernández	18.615
Severino Rodríguez Fernández	335
Juan Rodríguez Gutiérrez	3.280
Francisco Rodríguez López	13.215
Santiago Rodríguez López	13.215
Isabel Rodríguez Martínez	13.215
M. Mercedes Rodríguez Montano	3.850
Angel Rodríguez Parra	18.615
Antonio Jorge Rguez. Peixoto	13.215
Federico Rodríguez Rodríguez	680
Francisco José Rodríguez Rguez.	26.430
José Rodríguez Voces	4.690
Francisco Rodríguez Vuelta	13.215
Baldomero Ruiz Fernández	4.690
María Esther San José Suárez	13.215
M. Carmen San Martín Rguez.	52.485
Santa Claus Bierzo, S. A.	9.365
M. Carmen Santalla Rodríguez	13.215
Alvaro dos Santos Alexandre	13.215
Francisco Santos Fernández	32.230
Juan Manuel Santos González	1.325
Francisco San Vicente Vázquez	13.215
Lidia Sarmiento Alvarez	31.495
Antonio Sernández Vázquez	23.653
Laurentino Sierra Vázquez	10.090
Fernado Miguel da Silva Silva	47.650
Juan Sola Amargos	3.850
José Tejero Prada	16.950
José Ramón Tejón González	2.511
Susana Torre Arias	13.215
Antonio Torre Sánchez	4.690
José Manuel Valdés Fuertes	12.253

Joao de Brito Vaz Semedo	13.215
Manuel Vega Corcoba	29.020
Elena María Vega Gómez	11.290
Cristóbal Vizcaino Pacheco	13.215
Ricardo Voces Mourzena	29.020
Francisco Yebra Díez	7.815

Que en los correspondientes títulos ejecutivos acreditativos de los débitos, se dictó por el Sr. Tesorero de la Excelentísima Diputación Provincial de León la siguiente:

"Providencia: En uso de las facultades que me confiere el art. 5.º 3, c), del Real Decreto 1.174/87 en relación con los 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, declaro incurso en el recargo del 20 por ciento el importe de las deudas incluidas en la relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Contra la misma y sólo en los casos a que se refieren los artículos 95 del Reglamento General de Recaudación y 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los interesados, los siguientes recursos:

De alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el de alzada.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Y habiendo resultado que algunos de los deudores anteriormente relacionados no residen en los domicilios fiscales que figuran en los documentos de cobro, otros se encontraban ausentes de su domicilio a las horas de reparto del Servicio de Correos y al intentar la notificación personalmente, y el resto rehusó recibir la notificación; en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99-7 y 101 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica la anterior providencia por estar incluidos en la relación referida en la misma, y se les requiere para que efectúen el pago de sus débitos en los plazos que a continuación se indican, con la advertencia de que, de no hacerlo así se procederá sin más al embargo de sus bienes, conforme determina el art. 108.1 del citado Reglamento.

PLAZOS DE INGRESO:

a) Si la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

ADVERTENCIAS:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 190 del Reglamento General de Recaudación y 136 de la Ley General Tributaria.

Los deudores, podrán comparecer por sí, o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, durante los plazos de ingreso anteriormente citados. Transcurridos dichos plazos sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía y a partir de ese momento no se intentará más práctica de notificaciones personales.

En Ponferrada, 4 de septiembre de 1990.—El Recaudador, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Tesorero, César Alonso Gancedo. 7299

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el Art. 80 de la L. P. A. de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo n.º 1.314/90, incoada contra la Empresa Gilberto Gradillas Rodríguez, por infracción al artículo 25 c) y d) de la Ley 31/84 de 2-8, se ha dictado una resolución de fecha 5-9-90, por la que se le impone una sanción de 60.000 pesetas.

Dicha resolución, podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Decreto 1.860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a doce de septiembre de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola. 7511

**

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el Art. 80 de la L. P. A. de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3

del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo núm. 1.594/90, incoado contra la Empresa Francisco Javier Antón de Prado, por infracción al artículo 25 c) y d) de la Ley 31/84 de 2-8, se ha dictado una resolución de fecha 5 de septiembre de mil novecientos noventa, por la que se le impone una sanción de 60.000 pesetas.

Dicha resolución, podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Decreto 1.860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a doce de septiembre de mil novecientos noventa.— Francisco Javier Otazú Sola. 7512

**

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el Art. 80 de la L. P. A. de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo núm. 1.534/90, incoado contra la Empresa Ferrallas Hermanos García, S. L., por infracción al artículo 25 c) y d) de la Ley 31/84 de 2-8, se ha dictado una resolución de fecha 5 de septiembre de 1990, por la que se le impone una sanción de 60.000 pesetas.

Dicha resolución, podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Decreto 1.860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a doce de septiembre de mil novecientos noventa.— Francisco Javier Otazú Sola. 7513

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el Art. 80 de la L. P. A. de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo núm. 1.555/90, incoado contra la Empresa Ferrallas Hermanos García, S. L., por infracción al artículo 25 c) y d) de la Ley 31/84, de 2-8, se ha dictado una re-

solución de fecha 5 de septiembre de 1990, por la que se le impone una sanción de 60.000 pesetas.

Dicha resolución, podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Decreto 1.860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a doce de septiembre de mil novecientos noventa.— Francisco Javier Otazú Sola. 7514

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Confederación Hidrográfica del Norte COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

V-7010.

Peticionario: Antracitas de Brañuelas, S. A.

Domicilio: Marqués de Villamejor, 6, 28006-Madrid.

Nombre del río: La Silva.

Punto de vertido: El Caballón.

Término municipal: Torre del Bierzo.

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación:

—Canalización de las aguas procedentes del "Pozo Santa Bárbara" con un tramo de hormigón con rejilla, otro con tubería de 600 cms. y finalmente un tramo de 1.500 metros, a cielo abierto y de sección trapecial en tierra.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados por la autorización del vertido solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Torre del Bierzo o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente de vertidos estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, Plaza de España, 2, Oviedo (Asturias).

El Secretario General, P. O. El Consejero Técnico, Miguel Jiménez Muñoz.

7517

Núm. 5104—3.168 ptas.

**

INFORMACION PUBLICA

V-7091

Peticionario: Campomanes Hermanos, S. A.

Domicilio: Avda. Villafranca n.º 70 Bembibre (León).

Nombre del río: Arroyo de la Hermita.

Punto de vertido: Santa Cruz de Montes.

Término municipal: Torre del Bierzo.

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación:

Las instalaciones constan básicamente de los siguientes elementos:

—2 balsas de decantación de dimensiones: 40×15×1,50 mts y 25×12×1,20 mts.

—Arqueta de toma de muestras.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados por la autorización del vertido solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Torre del Bierzo o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente de vertidos estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, Plaza de España, 2, Oviedo (Asturias).

El Secretario General, P. O. El Consejero Técnico, Miguel Jiménez Muñoz.

7516

Núm. 5105—3.096 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Confederación Hidrográfica del Duero ANUNCIOS

D.ª Pilar Garrido Martínez, en representación de la C.T.N.E., solicita autorización para cruzar el arroyo de Ardoncino, en terrenos del término municipal de Chozas de Abajo (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende la petición son las siguientes:

—Construcción de un paso subterráneo del arroyo de Ardoncino, con canalización de 8 conductos de P.V.C. con prisma de hormigón y refuerzo con hormigón de 250 kg., cruzando el arroyo a una profundidad de 1,00 m.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidad a des con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para

su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, a 7 de septiembre de 1990.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

7674 Núm. 5106—2.664 ptas.

**

D. José Antonio Gutiérrez Ballesteros, en representación de Mármoles Gutiérrez Ballesteros, S. L., Puente Castro (León), solicita la autorización para realizar las obras de captación de aguas para riego y usos industriales, mediante un sondeo en el T. M. de León.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un sondeo de 206 metros de profundidad, perforado con 500 mm. de \varnothing y entubado con tubería ciega y tipo puentecillo de 300 mm. de \varnothing .

El caudal continuo solicitado es de 1,33 L/seg. lo que da un volumen anual de 34.500 m³.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de 20 días contado a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 29 de agosto de 1990.—
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

7673 Núm. 5107—2.664 ptas.

**

La Junta Vecinal de Valdesandinas, con domicilio en Valdesandinas (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Orbigo, en término de Villazala (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 46 chopos situados en el cauce del río Orbigo en el paraje Pago Bajo. El perímetro es de 0,93 m.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publica-

ción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 14 de septiembre de 1990.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

7635 Núm. 5108—2.304 ptas.

**

Doña María Teresa Ruiz Pérez y doña Ervigia Ramírez Huerga, con D.N.I. números 12.170.838 y 9.664.166 respectivamente, con domicilio en Corbillos de la Sobarriba (León), solicita la autorización para realizar las obras de captación de aguas para riego de 4.032 m². y abastecimiento de dos viviendas, en el T. M. de Valdefresno (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un sondeo de 120 metros de profundidad y 200 mm. de diámetro. El caudal continuo solicitado es de 0,34 L/seg., lo que arroja un volumen anual de 5.594 m³.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 27 de julio de 1990.—
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

7670 Núm. 5109—2.736 ptas.

**

La Junta Vecinal de Corbillos de los Oteros CIF 2400141-D (León), solicita la autorización para realizar las obras de captación de aguas para abastecimiento de la población de Corbillos de los Oteros, en el término municipal de Corbillos de los Oteros (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un sondeo de 375 metros de profundidad y 300 mm. de

diámetro entubado con tubería metálica.

El caudal continuo solicitado es de 14.781 m³. al año, lo que arroja un caudal continuo de 0,47 L/seg.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del R.D.P.H., aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de 20 días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo periodo de tiempo, en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de julio de 1990.—
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

7671 Núm. 5110—2.664 ptas.

**

D. José García Viñuela, C/ S. Vicente Mártir, n.º 7, León, solicita la autorización para realizar las obras de captación de aguas para riego y abastecimiento de una vivienda en San Feliz de Torío, en T. M. de Garrafe de Torío (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un sondeo de 52 metros de profundidad con perforación de 300 mm. y entubado con tubería de hierro de 150 mm.

Solicita un consumo medio equivalente de 0,37 L/seg., lo que arroja un volumen anual de 3.706 m³.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del R.D.P.H., aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de 20 días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo periodo de tiempo, en esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 29 de agosto de 1990.—
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

7672 Núm. 5111—2.736 ptas.

Administración Municipal**Ayuntamientos****SAN JUSTO DE LA VEGA**

Don Victoriano Martínez Cordero, Alcalde del Ayuntamiento de San Justo de la Vega.

Hago saber: Que ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1990, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	20.880.000	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	30.000	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.199.069	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	20.800.000	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.000.000	
Cap. 7.—Transferencias de capital	13.153.431	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	937.500	
TOTAL	59.000.000	
GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Gastos del personal	10.803.906	
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	11.260.000	
Cap. 3.—Gastos financieros	450.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.514.254	
Cap. 6.—Inversiones reales	27.325.513	
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.400.000	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	3.246.327	
TOTAL	59.000.000	

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se hace público que la plantilla de este Ayuntamiento queda formada por los siguientes puestos de trabajo:

A.—Funcionarios: Secretaría.—Del grupo A, cubierta en propiedad, con índice de proporcionalidad 10, coeficiente 4, nivel de complemento de destino 16, y jubilación a los 65 años.

Un Auxiliar Administrativo, del grupo D, cubierta en propiedad, índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, nivel de complemento de destino 9 y jubilación a los 65 años.

Un Alguacil Portero, del grupo E, cubierta en propiedad, índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,4, nivel de complemento de destino 7 y edad de jubilación a los 65 años.

B.—Personal Laboral: Cuatro plazas para la limpieza de las escuelas y dependencias municipales en régimen de contrato laboral temporal a tiempo parcial, cubiertas en la actualidad.

San Justo de la Vega, 12 de septiembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

7533 Núm. 5112—1.386 ptas.

MANCOMUNIDAD DE LA VEGA DEL TUERTO*San Justo de la Vega*

Don José Agustín González González, Presidente de la Mancomunidad de La Vega del Tuerto.

Hago saber: Que ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto ordinario de esta Mancomunidad, para el año de 1990, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	3.987.840	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.916.774	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	5.000	
Cap. 7.—Transferencias de capital	10.300.000	
TOTAL	18.209.614	

GASTOS

Pesetas

Cap. 1.—Gastos de personal	581.600
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	5.070.094
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.257.920
Cap. 6.—Inversiones reales	10.300.000
TOTAL	18.209.614

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se hace público que la plantilla de la Mancomunidad no tiene ningún puesto de trabajo, solamente las funciones de la Secretaría están acumuladas al Secretario del Ayuntamiento de San Justo de la Vega.

San Justo de la Vega, 12 de septiembre de 1990.—El Presidente, José Agustín González González.

7534 Núm. 5113—846 ptas.

Entidades Menores**Juntas Vecinales****QUINTANILLA DE SOMOZA**

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal, el presupuesto ordinario para 1990, por un importe de pesetas 17.609.500, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	109.500	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	17.500.000	
TOTAL	17.609.500	
GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	200.000	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	5.400.000	
Cap. 6.—Inversiones reales	12.009.500	
TOTAL	17.609.500	

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Quintanilla de Somoza, a 3 de agosto de 1990.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N.º 1/90

Gastos:

	Consignación inicial	Aumentos	Consignación final
Cap. 6.—Inversiones reales ...	12.009.500	6.490.500	18.500.000
Total ...	12.009.500	6.490.500	18.500.000

Recursos a utilizar:

Superávit del ejercicio de 1989: 6.490.500.

Quintanilla de Somoza, a 14 de agosto de 1990.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

7537 Núm. 5114—846 ptas.

ARDÓN

Acordado por esta Junta Vecinal el aprovechamiento de tala de madera en terrenos comunales, se abre un plazo de quince días de exposición al público para interponer reclamaciones contra dicho acuerdo, una vez cumplido este plazo se hará público el pliego de condiciones económico-administrativo que regirá la subasta pública para dicha tala de madera.

En Ardón, a 10 de julio de 1990.— El Presidente, Manuel Manjón Carrera.

7606 Núm. 5115—270 ptas.

TREMOR DE ARRIBA

El Pleno de la Junta Vecinal de Tremor de Arriba en sesión celebrada el 19 de julio de 1990, acordó iniciar el expediente de expropiación forzosa, pre-

via ratificación por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Igüña, por causa de utilidad pública e interés social, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto "Pavimentación de calles en Tremor de Arriba, 5.ª fase", por lo que a efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la citada obra y en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación anexa para que durante un plazo de quince días puedan los interesados legítimos formular ante la Junta Vecinal, por escrito, cuantas alegaciones estimes pertinentes y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores habidos en la descripción material o legal de los bienes que a continuación se relacionan:

ANEXO

Finca n.º	Titular	Clase del bien	Situación	Superficie a ocupar m2.
1	Alto Bierzo, S. A.	Rústica secano	Pol. 26	3.360
2	J. Luis Martínez Melcón	Rústica secano	Pol. 26	812
3	Noé y Josefa García Mtnez.	Rústica secano	Pol. 26	897
4	Moisés Martínez Campazas	Rústica secano	Pol. 26	873
5	María Elvira Bello Bello	Rústica secano	Pol. 26	135
6	Francisco Pereira Freitas	Rústica secano	Pol. 26	105
7	Lucinda García Blanco	Rústica secano	Pol. 26	180
8	Dolores Díaz Lorenzo	Rústica secano	Pol. 26	238
9	Santiago Blanco García	Rústica secano	Pol. 26	1.355
10	Honorio Campazas Peña	Rústica secano	Pol. 26	1.520
11	Encarnación García Fidalgo	Rústica secano	Pol. 26	270
12	José García Fidalgo	Rústica secano	Pol. 26	422

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados en particular.

Tremor de arriba, a 7 de septiembre de 1990.— El Alcalde Pedáneo, Jesús Cabaleiro Fernández.

7426 Núm. 5116—1.224 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.370 de 1990 recurso C. Advo, interpuesto a instancia de Ayuntamiento de Ponferrada, contra resolución de 8-6-90, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 19 de enero del 90 en expediente remitido por el citado Ayuntamiento en la actuación aislada en suelo urbano mediante expropiación para ejecutar el

Equipamiento Educativo, emplazado en las inmediaciones de las calles Las Dolores, Cervantes y Villaluz en Cuatrovientos, señalando como justiprecio de la finca n.º 7 propiedad de D. Jesús Pérez Martínez la cantidad de 1.164.240 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 de septiembre de 1990.— Ezequías Rivera Temprano.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 874 de 1990 por Santiago Alvarez Alvarez contra desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del General Director de Enseñanza del MASPE de 31 de agosto de 1989 denegatoria del derecho a percibir la indemnización de residencia eventual (IRE) solicitada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1990.— Ezequías Rivera Temprano.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.140 de 1990 por el Procurador don Jorge Rodríguez Monsalve Garrigos en nombre y representación de Comercial Orperadora de Recreativos, S. A. (COIRSA) contra las resoluciones dictadas en los expedientes con número de referencia 24/838/86, 24/839/86, 24/840/86, 24/841/86, 24/842/86 y 24/843/86, por los cuales se desestiman las reclamaciones económico administrativas interpuestas contra las liquidaciones complementarias T-1600/86, T-1601/86, T-1599/86, T-1593/86, T-1594/86 y T-1595/86 respectivamente, practicadas por la Delegación de Hacienda de León por el concepto de "Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados".

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados,

según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1990. — Ezequías Rivera Temprano.

7677 Núm. 5117—3.240 ptas.

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.150 de 1990 por la Procuradora doña María Victoria Silió López en nombre y representación de Pequeñas Centrales Hidroeléctricas, S. A., contra resoluciones de 13 de marzo y 16 de julio de 1990, la primera resolutoria del concurso para la concesión y explotación del aprovechamiento hidroeléctrico del caudal desembalsado en la presa de Barrios de Luna (León), y la segunda desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 13 de marzo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1990. — Ezequías Rivera Temprano.

7078 Núm. 5118—2.808 ptas.

NUMERO UNO DE LEON

En este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de León, y con el núm. 466/85, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Pedro Rodríguez Abramo, don Alvaro Rodríguez Abramo y contra los esposos don Benjamín Rodríguez Puente y doña María Amor Abramo Amigo, todos ellos mayores de edad y vecinos de Carracedelo (León), en reclamación de 1.191.376 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

Y se notifica a dichos demandados que se designa Perito por la parte actora para la valoración de las fincas embargadas a don Albino Martínez Fernández, mayor de edad, ve-

cino de esta ciudad, a fin de que en término de dos días nombren otro por su parte, si lo desean, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado, de no hacerlo.

Asimismo se les requiere para que dentro del término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de los inmuebles trabados.

Dado en León, a diez de septiembre de mil novecientos noventa.—La Secretaria Acctal. (ilegible).

7574 Núm. 5119—2.592 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 346 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra don José Bandera de la Riva y doña Matilde Alonso García, sobre reclamación de 766.649 pesetas de principal y la de 350.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día nueve de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día diez de diciembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 10 de enero de 1991, admitiéndose toda

clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

1.º—Urbana.—Finca cinco. Vivienda tipo A en la planta tercera o segunda de viviendas de la casa en León, a la avenida Mariano Andrés, número ciento setenta y nueve, que hace esquina a Castro Sopeña; a la derecha subiendo la escalera. Superficie útil, sesenta y cuatro metros y noventa decímetros cuadrados. Linda tomando como frente la avenida de su situación: derecha, tipo B de su misma planta, rellano y caja de escalera y vuelo de la cubierta de la planta baja; izquierda, calle Castro Sopeña; fondo, finca de don Santiago Blanco Alvarez. Tiene como anejo una terraza descubierta a nivel, delante de la vivienda descrita, con la que se comunica directamente y que tiene una superficie de once metros y ochenta decímetros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes: once enteros noventa y ocho centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, folio 171, finca número 920. Valorada en la suma de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas.

2.º—Urbana.—Casa de planta y piso sita en el pueblo de La Valcueva, Ayuntamiento de Matallana de Torío, en la calle de La Reguera, n.º 12, de una superficie total aproximada de ciento noventa y dos metros cuadrados, que linda: frente, calle de su situación; derecha, Jacinto Rojo e Iluminación Sánchez González, y fondo, Iluminada Sánchez González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al libro 39, tomo 548, folio 006, finca número 5.922. Valorada en la suma de un millón doscientas mil pesetas.

Dado en León a trece de septiembre de mil novecientos noventa.—E/. Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7610 Núm. 5120—7.560 ptas.

**

Don Julián Jambrina Cerezal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 494 de 1989, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a ocho de septiembre de 1990.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra don Carlos Ramón Luzuriaga Wamba y María Be-

goña Calzada Miez, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 304.829 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Carlos Ramón Luzuriaga y María Begoña Calzada y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de las 179.829 pesetas reclamadas, intereses de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.— Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a ocho de septiembre de 1990.— Julián Jambina Cerezal.

7575 Núm. 5121—3.600 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Guillermo Sacristán Represa, accidental Magistrado - Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 482/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco del Oeste, S. A., representado por el Procurador Sra. Sánchez Muñoz, contra don Vicente Alvarez Flórez, doña María del Tránsito Flórez Alvarez y don Julio Alvarez Gutiérrez, sobre reclamación de 529.292 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 15-11-90, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 14-12-90, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 15-01-91, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Rústica: Finca 19 del plano general de concentración parcelaria. Terreno dedicado a secano, al sitio de "Cárca-va los Lagartos", Ayuntamiento de Valdefresno. Linda: Norte, con la 16 de desconocidos; Sur, con la 21 y 22 de Francisco Gutiérrez y hermano y Epifania Puente; Este, con la 18 de Saturnino González, y Oeste, la 20 de Antonio Delgado. Su superficie es de ochenta y cinco áreas. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al libro 138, tomo 2.467, folio 85, finca número 9.958.

Valorada en 425.000 ptas.

En León a quince de septiembre de mil novecientos noventa.—E/. Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

7641 Núm. 5122—5.832 ptas.

**

Don Guillermo Sacristán Represa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 296 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por S. A. de Crédito Banco de Santander, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Ramiro Pérez Moreno y doña María Minerva Baños Guayo, sobre reclamación de 181.577 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 13-11-90, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para

la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 12-12-90, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 11-01-91, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los que por copia sellada se acompañan.

Televisor color, marca Sanyo, de 26 pulgadas, en buen estado. Se valora en 24.000 pesetas.

Frigorífico, de una sola puerta, marca Kelvinato, en buen estado, se valora en 7.000 pesetas.

Participación indivisa de 2/43 avas partes de la finca urbana: Finca uno.— Local destinado a estacionamiento de coches y trasteros, que consta de dos plantas en las plantas sótano primera y segunda de la casa sita en León, a la calle de Santa Ana, números 61 y 63 de orden; tiene acceso directo para vehículos por la rampa existente a mano derecha del portal número 63 y para peatones a través de la puerta abierta a la izquierda del portal número 63 de dicho edificio, mediante las correspondientes escaleras. Mide cada planta 562,19 m². y sus linderos son: frente, calle de Santa Ana; derecha, subsuelo de la casa número 73 antiguo de la calle Santa Ana; izquierda, subsuelo de calle de nueva apertura y chaflán que une esta calle con la de Santa Ana; fondo, subsuelo del solar de la Sociedad Lorenzo García Blanco, S. A. Cuota de participación 21,0618 %.

Se valoran las 2/43 avas partes indivisas en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Finca cuatro, local comercial o de oficinas o vivienda derecha, según se sube la escalera en la planta primera del edificio en León, a la calle de Santa Ana, número 61 y 63 con vuelta a calle de nueva apertura, con acceso por el portal número 61, es del tipo D y tiene una superficie construida de 111,20 m². y útil de 83,23 m². Sus lin-

deros son, según se entra por el rellano de la escalera: frente, local o vivienda C de su misma planta y portal, rellano y caja de escalera de su mismo portal; derecha, patio de luces al que tiene un tendero y rellano de la escalera; izquierda, calle de nueva apertura a la que tiene una terraza; fondo, solar de la Sociedad Lorenzo García Blanco, Sociedad Anónima. Tiene una cuota de participación de 2,1910 %. Se valora en la cantidad de 4.577.450 pesetas.

Dado en León a trece de septiembre de mil novecientos noventa.—E/. Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

7714 Núm 5123—8.640 ptas

NUMERO CINCO DE LEON

Doña Anunciación Calderón García, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 84/90, seguidos en este Juzgado, a instancia de "Banco de Santander, S. A.", con domicilio social en Santander, representado por el Procurador señor González Varas, contra "Industrias Angelín, S. L.", don Angel Leonardo Alvarez Fernández y don Francisco Javier Alvarez Fernández, con domicilio en Canales (León) y declarados en rebeldía, se ha dictado sentencia el día veinticuatro de julio de 1990 y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los demandados "Industrias Angelín, Sociedad Limitada", don Angel Leonardo Alvarez Fernández y don Francisco Javier Alvarez Fernández, y con su producto pago total al ejecutante "Banco de Santander, Sociedad Anónima", de los diez millones ochocientos ochenta y siete mil doscientas catorce pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual desde sus respectivos vencimientos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista en la Ley.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal correspondiente presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María Dolores González Hernando.—Rubricado.—Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación a los demandados "Industrias Angelín, S. L.", An-

gel Leonardo Alvarez Fernández y Francisco Javier Alvarez Fernández, expido el presente en León, a once de septiembre de mil novecientos noventa.—Anunciación Calderón García.

7543 Núm 5124—4.392 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 2.190/87 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a nueve de mayo de mil novecientos noventa.—El Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 2.190/87, sobre imprudencia, lesiones y daños, en el que han intervenido como partes, además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: José María Casado Argüeso, como perjudicado, y Jesús Díez Suárez, como denunciado, y la Cía. de Seguros Mapfre, como R. C. Directa del anterior.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José María Casado Argüeso y Jesús Díez Suárez, con todos los pronunciamientos favorables.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación en el plazo de un día, contado desde que se practicó la última notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a José María Casado Argüeso, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a 11 de septiembre de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 7544

**

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 2.507/89 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a 28 de febrero de mil novecientos noventa.—El Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 2.507/89, sobre daños y molestias, en el que han intervenido como partes, además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado,

las siguientes: Como denunciante perjudicada Yolanda Pérez Varela y como denunciado Emilio González Polledo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio González Polledo a la pena de dos días de arresto menor y pago de costas. Debiendo indemnizar a la Mutua Madrileña Automovilista en la cantidad de los daños que se acrediten en ejecución de sentencia, en relación a la valoración del espejo retrovisor.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación en el plazo de un día, contado desde que se practicó la última notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Yolanda Pérez Varela, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a 11 de septiembre de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 7545

NUMERO SIETE DE LEON

Don Nicolás Olivares Huerga, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición núm. 182/90, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen como sigue:

Sentencia.—En León, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa.—Vistos por la Ilustrísima señora doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio de cognición núm. 182/90, seguidos a instancia de doña Cesárea Robles García, representada por la Procuradora señora Díez Lago y asistida del Letrado don Francisco J. Benítez Barbal, contra la entidad mercantil Construcciones Ferroviaria, S. A., con domicilio social en Puente de Villarente, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Cesárea Robles García contra la entidad mercantil Construcciones Ferroviaria, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 191.074 pesetas, interés legal derivado del art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, imponiendo a dicha demandada las costas procesales.—Contra la anterior sentencia, podrán las partes interponer recurso de apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, en el plazo de tres días.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, y que será notificada al demandado rebelde en la forma prevenida

por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: M.^a Dolores González Hernando.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a la entidad mercantil Construcciones Ferroviaria, S. A., expido y firmo el presente en León, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa.—Nicolás Olivares Huerga.

7547 Núm. 5125—4.032 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Asunción Esther Martín Pérez. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 238/89, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor González Martínez, contra don Benigno Fernández Fernández, representado por el Procurador señor Morán Fernández, y contra Automóviles Servando González, S. L., declarado en rebeldía, en cuyos autos se practicó tasación de costas con el siguiente resultado:

	Pesetas
Principal reclamado	803.699
Actos jurídicos documentados	6.018
Intereses legales	103.141
Pagado en Registro de Propiedad	2.810
Mutualidad Abogados	2.000
Mutualidad Procuradores	1.800
Gastos exhorto	4.450
Gastos edicto BOLETIN OFICIAL de la provincia ...	12.898
Honorarios Letrado señor González Rodríguez s/n.	78.440
Derechos Procurador:	
—Art. 23 arancel	33.840
—Art. 108.3 y 109, tasa c.c.	1.550
—Art. 113, despachos	3.100
—D. G. 3. ^a copias	5.750
—D. G. 4. ^a dietas	1.400
—D. G. 7. ^a desglose poder	300
—I.V.A. 6% s/45.940	2.756
Total (s.e. u o.) ...	1.063.952

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, dándole vista de la misma por término de tres días al siguiente a su publicación, para que dentro de dicho término pueda alegar lo que estime conveniente en orden a la misma, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa.—La Secretaria Judicial, Asunción Esther Martín Pérez.

7344 Núm. 5126—4.104 ptas.

NUMERO CUATRO PONFERRADA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro, de esta ciudad de Ponferrada, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio civil de cognición núm. 223/90, seguidos a instancia de Instituto Nacional de la Salud, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra doña Nieves Vicente Cortés, mayor de edad, casada, vecina de Cubillos del Sil, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada a fin de que dentro del término de seis días hábiles, comparezca en forma en autos, en cuyo supuesto se le concederán tres días más para contestar a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría, apercibiéndole que de no comparecer será declarada en rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada, expido y firmo la presente en Ponferrada, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

7548 Núm. 5127—2.448 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad de Ponferrada, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal civil núm. 234/90, seguidos a instancia de Instituto Nacional de la Salud, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don José Rodríguez Martínez, mayor de edad, casado, albañil, cuyo último domicilio lo tuvo en Páramo del Sil, actualmente en paradero ignorado, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita al expresado demandado, de comparecencia para ante este Juzgado, sito en Polígono de las Huertas, para el día veinticuatro de octubre próximo, a las once horas de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal señalado, advirtiéndole deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría, apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado expido y firmo el presente en Ponferrada, a once de septiembre de mil novecientos noventa. El Secretario (ilegible).

7612

CISTIENA

En virtud de lo acordado en diligencias previas núm. 159/90, por accidente casual de un espeleólogo, se le hace el ofrecimiento de acciones del art. 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a don Guy Collins Jackson, en ignorado paradero.

Y para que se le haga el ofrecimiento de acciones a don Guy Collins Jackson, en legal forma, expido y firmo la presente en Cistierna, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

7613

CANGAS DEL NARCEA

Doña Ana María Enríquez Magallanes, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea y su partido judicial.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil núm. 10/90, se ha dictado con fecha uno de septiembre de mil novecientos noventa, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“En el juicio verbal civil n.º 10/90, seguido ante este aludido Juzgado sobre reclamación de daños y perjuicios a virtud de demanda formulada por el Procurador don Jorge Avello Otero, en nombre y representación de don Evelio Peña Méndez, mayor de edad, vecino de Ibias, con domicilio en Llanelo y provisto de Documento N. de Identidad n.º 11.016.096, contra don Juan Carlos Arias Fernández, mayor de edad y vecino de Cermeño; la entidad mercantil Cuervo y Jáñez, S. L., con domicilio social en la calle Obispo Almarcha, núm. 34-4.º, de León, y la entidad aseguradora La Catalana Occidente, con domicilio social en San Cugat del Vallés, Barcelona, representada, junto con Juan Carlos Arias Fernández, por la Procuradora doña Josefa López García. La entidad mercantil Sociedad Cuervo y Jáñez, S. A., por su incomparecencia, fue declarada en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Jorge Avello Otero, en representación de don Avelino Peña Méndez, contra don Juan Carlos Arias Fernández, la Sociedad Cuervo y Jáñez, S. L. y la Catalana Occidente, debo condenar y condeno a estos últimos a abonar solidariamente al actor la suma de doscientas cuarenta y ocho mil trescientas treinta y cinco pesetas, así como al pago de las costas. Notifíquese esta resolución a la entidad mercantil Sociedad Cuervo y Jáñez, S. L. declarada en rebeldía en la forma establecida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—En ejecución aplíquese el artículo 921 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil.—Dedúzcase testimonio de la presente que se unirá a las actuaciones archivándose el original en el legajo correspondiente.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma a la Sociedad Cuervo y Jáñez, S. L., con último domicilio conocido en León, expido el presente en Cangas del Narcea, a 10 de septiembre de 1990.—E/ Ana María Enriquez Magallanes.—Ante mí (ilegible).

7614 Núm. 5128—5.040 ptas.

Juzgado de lo Penal

NUMERO DOS DE ALGECIRAS

Requisitoria

Don Manuel María Estrella Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal número dos de Algeciras.

Por la presente requisitoria que se expide por haberse acordado en P. A. 198/90, sobre robo, se cita y llama a Maximino Julián Fernández Núñez, hijo de Maximino y de María Celeste, nacido el 25-agosto-60, en Sotillos de Sabero (León) de estado civil soltero, de profesión tornero ajustador, domiciliado últimamente en Avda. Asturias, n.º 117, León, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Algeciras, a 11 de septiembre de mil novecientos noventa.—El Magistrado Juez, Manuel María Estrella Ruiz.—El Secretario (ilegible). 7567

Juzgados de lo Social

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos 630/89, seguidos en este Juzgado a instancia de Gumersindo del Río Benítez, contra Antracitas San Antonio, S. L., y otros, sobre invalidez.

He acordado, conforme a lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, poner de manifiesto a las partes los resultados de las diligencias practicadas para que en tres días aleguen por

escrito cuanto estimen conveniente acerca de su alcance o importancia.

Y para que sirva de notificación en forma a Antracitas San Antonio, S. L., y su Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a uno de septiembre de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita, accidental.—Rubricados. 7556

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos 1.109/89, seguidos en este Juzgado a instancia de Argimiro Pérez Calvo, contra INSS, Tesorería y otros sobre incap. pte. absoluta.

He acordado, conforme a lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, poner de manifiesto a las partes los resultados de las diligencias practicadas para que en tres días aleguen por escrito cuanto estimen conveniente acerca de su alcance o importancia.

Y para que sirva de notificación en forma a Amado García Vega, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a uno de septiembre de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita, accidental.—Rubricados. 7558

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos 371/90, seguidos en este Juzgado a instancia de Santiago Alvarez Colinas, contra INSS, Tesorería y otros sobre invalidez.

He acordado, conforme a lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, poner de manifiesto a las partes los resultados de las diligencias practicadas para que en tres días aleguen por escrito cuanto estimen conveniente acerca de su alcance o importancia.

Y para que sirva de notificación en forma a Minas Sorpresas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 1 de septiembre de 1990.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita.—Rubricados. 7559

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos 1.277/89, seguidos en este Juzgado a instancia de Julián Silván Gonzá-

lez, contra INSS y otros sobre invalidez.

He acordado, conforme a lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, poner de manifiesto a las partes los resultados de las diligencias practicadas para que en tres días aleguen por escrito cuanto estimen conveniente acerca de su alcance o importancia.

Y para que sirva de notificación en forma a Ricardo Hermosilla Rodríguez, así como a su Entidad Aseguradora actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a uno de septiembre de mil novecientos noventa

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita.—Rubricados. 7560

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos 334/90, seguidos en este Juzgado a instancia de Severino García Fernández, contra INSS y otros sobre invalidez.

He acordado, conforme a lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, poner de manifiesto a las partes los resultados de las diligencias practicadas para que en tres días aleguen por escrito cuanto estimen conveniente acerca de su alcance o importancia.

Y para que sirva de notificación en forma a Antracitas de Santa Cruz, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 1 de septiembre de 1990.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita.—Rubricados. 7564

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 723/90, seguidos a instancia de Francisco Alvarez Marcos contra INSS, Tesorería y otros, sobre incremento 20 %, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 26 de febrero próximo, a las 11,25 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Mina Bienvenida, así como su entidad aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a uno de septiembre de mil novecientos noventa. Firmado: Gervasio Martín Martín. Marina Aliste Mezquita, Acctal.—Rubricado. 7557